

USHUAIA, 23 de octubre 2015.

VISTO:

La Licitación Privada N°: 10/15 que tramita por expediente N°: 40.754/15 caratulado: "Dirección de Infraestructura Judicial s/ adquisición de contenedores", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N°: 20/15 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada N°: 10/15, para la adquisición de seis (6) contenedores (fs. 25).

A fs. 58 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 59) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde rechazar la única oferta recibida.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N°: 57/15,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

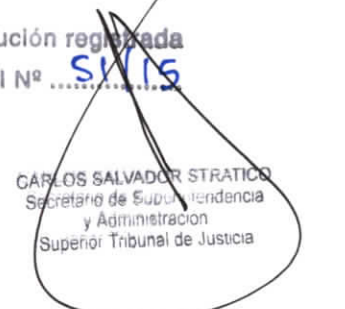
RESUELVE:

1º) RECHAZAR la única oferta recibida en la Licitación Privada N°: 10/15 de la firma ECOSER S.R.L. por superar ampliamente el presupuesto estimado, autorizándose en consecuencia la contratación en forma directa, conforme a lo previsto en inciso a) del artículo N°: 18 de la Ley de Contrataciones N°: 1.015.

2º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 51/15


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia